



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 209-2015 -CO- UNJ

Jaén, 28 de Agosto del 2015

VISTO: Oficio N° 467-2015-UNJ/P, de fecha 27 de agosto del 2015; informe N° 077- 2015-OGRSA-VPACAD/UNJ, de fecha 19 de agosto del 2015, procedente de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos; acuerdo N° 11 Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 467-2015-UNJ/P, de fecha 27 de agosto del 2015, se encarga el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, los días jueves 27, viernes 28 y lunes 31 de agosto del presente año, con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de viaje en comisión de servicio.

Que, con acuerdo N°11 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora se acordó emitir resolución de reconocimiento el desempeño académico de los alumnos que obtuvieron los primeros puestos en el semestre académico 2015-I, de las diferentes Carreras Profesionales, de acuerdo al informe N° 077-2015-OGRSA-VPACAD/UNJ, emitido por la Oficina General de Registros y Servicios Académicos con fecha 19 de agosto del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a los alumnos de la Carrera Profesional de **INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**, que culminaron el semestre 2015-I, ocupando los primeros puestos en sus respectivos ciclos académicos, conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
SUÁREZ HUAMÁN NESTOR JAVIER MC	7	1
CASTILLO VÁSQUEZ LENIN JHONATAN	7	2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
PÉREZ ZULUETA JESUS ALBERTO	6	1
MORALES QUISPE MAYCON YERSSON	6	2
MEDINA QUIROZ KEVIN ARTURO	5	1
VARGAS PÉREZ LENIN EDINSON	5	2
GONZALEZ HEREDIA YOSBER	4	1
OBLITAS MOLINA ARTURO	4	2
VÁSQUEZ BECERRA EDSON JUNIOR	3	1
PALOMINO SÁNCHEZ CARLOS ENRIQUE	3	2
BOBBIO NAYRA JHAMES LLELSIN	2	1
CAMPOS GUEVARA ANTHONY ALEXANDER	2	2
VASQUEZ VASQUEZ LUIS MIGUEL	1	1
PEREZ OCLOCHO JAVIER	1	2

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera, Registros y Servicios Académicos, Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, interesados, Archivo.